Viterbo Caldas, enero 26 de 2026

Señores:
CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUCION LA MILAGROSA SEDE PRINCIPAL
Ciudad

Asunto: LICITACION

Mi nombre es HECTOR FABIAN NOREÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9994483 expedida en Viterbo Caldas, por medio de la presente solicito ante Ustedes de la manera más respetuosa, se dignen tenerme en cuenta para la asignación de la TIENDA ESCOLAR de la Sede Uno (1) de su Institución Educativa La milagrosa, para lo cual presento la siguiente propuesta:

➤ Los productos que se van a vender a los estudiantes serán productos saludables como frutas, comestibles caseros, etc,

➤ Establecer el canon de arrendamiento mensual de la tienda en mención, en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($655.000) pagaderos por mensualidades anticipadas.

Estaré dispuesto para acatar lo dispuesto por la ley en cuanto al aumento del canon de arrendamiento que Ustedes a bien dispongan,

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente

Hector Fabian noreña

HECTOR FABIAN NOREÑA

C.C 9.994.483 Viterbo Caldas

TEL: 3136695405

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA
Viterbo, Caldas

Me permito presentar propuesta para tomar en arrendamiento la tienda escolar de dicha institución por un canon mensual de $655.000, los cuales realizaré por 9 meses de la manera como se señala en la invitación.

Manifiesto, que me obligo a cumplir durante toda la ejecución del contrato, las condiciones técnicas exigidas, señaladas en la invitación pública:

a) Expendio de alimentos ligeros de excelente calidad que en su mayoría observen parámetros de "Tiendas Escolares Saludables".
b) No expender productos y/o alimentos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa.
c) Ofrecer precios asequibles a los estudiantes.
d) Mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones de la Tienda escolar.
e) Reportar de manera inmediata a la rectoría cualquier novedad o anomalía que afecte la prestación del servicio.
f). El personal mantener una ejemplar conducta en la prestación de sus servicios.
g) Prestar el servicio de tienda escolar de acuerdo con las normas sanitarias establecidas para este tipo de actividades.
h) Mantener en buen estado y responder por los bienes entregados en concesión y, suministrar por cuenta propia los bienes muebles y equipos demandados en la prestación del servicio que no puedan ser suministrados por la institución.
i) Acatar las directrices impartidas por la rectoría para la buena prestación del servicio.
j) Pagar los servicios públicos y demás que se generen, propios de la tienda escolar.
k) Pagar cumplidamente el canon de arrendamiento.
Durante la ejecución del contrato, toda persona que preste algún servicio en la tienda escolar, deberá estar afiliada a salud, tal afiliación deberá ser certificada a la institución, por el ARRENDATARIO.

El agua que consuma el arrendatario será únicamente la necesaria para el aseo y limpieza del espacio.

Si el arrendatario llegare a requerir el uso de otros electrodomésticos, estos deberán ser dispuestos por el mismo arrendatario y en todo caso, con conexión a pipa de gas. El único electrodoméstico que permite la institución con conexión a energía

eléctrica será un congelador o nevera, de igual manera, también debe ser provisto por el arrendatario.

En todo caso, el proponente procurará llevar los alimentos, listos para su expendio.

Dado En Viterbo Caldas a los 28 días del mes de enero del año 2.026

Atentamente,

Hector Fabian nova

Proponente